



Callao, 19 de julio del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de julio de dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 208-2022-CF-FIME.- CALLAO, 19 DE JULIO DE 2022.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio Nº 071-2022-DEPIM-FIME de fecha 18/07/2022; y el Oficio Nº 115-2022-DEPIE-FIME, de fecha 15/07/2022, con los cuales los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC, hacen llegar la programación de los Exámenes Finales y Sustitutorios del Semestre Académico 2022-A correspondiente a las citadas Escuelas Profesionales.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, el artículo 180º numeral 180.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dispone que es atribución del Consejo de Facultad aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 183-2021-CU del 17.12.2021, se aprobó la Programación Académica de los Semestres Académicos 2022-A, 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes de Aplazados 2023-S de la Universidad Nacional del Callao, las mismas que se detallan en dicha Resolución;

Que mediante los documentos del visto, los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC, hacen llegar la programación de los Exámenes Finales y Sustitutorios del Semestre Académico 2022-A, correspondiente a las citadas Escuelas Profesionales;

Que, el Consejo de Facultad FIME en su **sesión Ordinaria de fecha 19.07.2022**, aprueba la Programación de los Exámenes Finales y Sustitutorios del Semestre Académico 2022-A, correspondiente a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía de la FIME - UNAC, los mismos que se desarrollarán del 18 al 24 de julio 2022 y del 25 al 27 de julio 2022 respectivamente.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el RDF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- I. **APROBAR**, con eficacia anticipada la **PROGRAMACION DE LOS EXAMENES FINALES Y SUSTITUTORIOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A, correspondiente a las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía**



'Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional'

de la FIME-UNAC, las cuales se realizarán del 18 al 24 de julio 2022 y del 25 al 27 de julio 2022 respectivamente, las mismas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA Y Dependencias Académico-Administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ.- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. LIC. ANTERO GRIMALDO GARGUREVICH OLIVA.- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Lic. Antero Grimaldo Gargurevich Oliva
Secretario Académico